



LEY N° 26

CONSEJO FEDERAL DE MEDIO AMBIENTE: ADHESION Y PARTICIPACION DE LA PROVINCIA.

Sanción: 27 de Agosto de 1992.

Promulgación: 01/09/92 D.P. N° 1534.

Publicación: B.O.P. 07/09/92.

Artículo 1°.- Adhiérese la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur al Consejo Federal de Medio Ambiente.

Artículo 2°.- Ratifícase en todos sus términos el Acta Constitutiva del Consejo Federal de Medio Ambiente, suscripta el 31 de agosto de 1990, en la provincia de La Rioja, que consta de veintiocho (28) artículos y cuyo texto se transcribe en el Anexo I.

Artículo 3°.- El representante ante el Consejo Federal de Medio Ambiente, deberá informar a la Legislatura Provincial, acerca de las decisiones que se produzcan en el seno del Consejo.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.